



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la profesora Gilda Verónica Ludmila Da Silva Catela;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la profesora Gilda Verónica Ludmila Da Silva Catela, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECONOCER los servicios prestados por la profesora Gilda Verónica Ludmila Da Silva Catela durante el 2º semestre del año 2011, para el dictado del Seminario de Tesis de la Carrera de Postgrado Maestría en Antropología con una retribución total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera Maestría en Antropología.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2011
RESOLUCION N°: 2381
e.s.


Dr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UB


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES